



Rad. 680013110004-2021-00212-00 DIVORCIO -CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO-

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede el apoderado de la parte demandada Dr. CESAR ORLANDO TORRES TOBO, allega solicitud de aclaración del auto que cita a audiencia mediante el cual se indica que partes y apoderados deben concurrir de manera presencial al juzgado, y se aclara que los testigos de fuera de ciudad concurren de manera virtual, pide se aclare, toda vez que la parte demandada y el suscrito apoderado residen en la ciudad de Yopal.

Así mismo, en sendos memoriales el demandado RODOLFO LEAL GALINDO, solicita aplazamiento de la audiencia, atendiendo que, por su labor como funcionario de la Fiscalía General en la ciudad de Yopal, el día y hora señalado por este despacho para audiencia de trámite, tiene programada previamente diligencia en un proceso penal, allegando evidencia de lo enunciado, por ello, solicita se fije nueva fecha a fin de atender la diligencia programada por este despacho.

Por su parte el vocero judicial de la parte pasiva, peticona no se acceda al aplazamiento de la audiencia, fundamenta su pedimento en el numeral 5 del artículo 372 y el artículo 5 de la normatividad procesal vigente.

En ese orden, a fin de lograr la comparecencia de las partes a la audiencia convocada por este despacho, atendiendo la excusa allegada por la parte actora y conforme el numeral 3 inciso 2 del artículo 372 del C.G. del proceso que señala "Si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos...", se accede al aplazamiento de la audiencia de trámite, fijando como nueva fecha el próximo **VEINTETRES (23) de NOVIEMBRE del 2022** a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)** cual se realizará de manera **PRESENCIAL** para la parte y testigos que se encuentren en la ciudad de Bucaramanga, quienes deben concurrir el día y hora señalado al juzgado y **VIRTUAL** para quienes residan fuera de esta ciudad, a quienes el día anterior se les compartirá el link de la audiencia, la cual se desarrollara por la plataforma LIFESIZE.

Por secretaria, compártase, el link del proceso a los apoderados de las partes.

Así mismo, se exhorta a las partes, el deber de comunicar a su contraparte los memoriales allegados al despacho.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **117** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **13 de octubre de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia